

47
4

Proceso No. 2015-590.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

10 FEB 2021

En orden a resolver sobre el control de legalidad requerido a instancia de la parte demandada, en esta acción ejecutiva, se requiere a las partes para que presenten una liquidación adicional actualizada del capital a restituir y hacer una comparación frente a los montos de intereses reclamados como corrección en los términos señalados en la sentencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
009 hoy
11 FEB 2021
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO